

Introducción

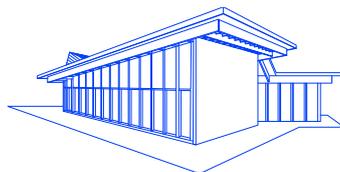
El “Programa de incubación del CIEC” es el puente hacia el Programa de aceleración del CIEC, por lo que se conceptualiza como la vía rápida de entrada al mismo una vez alcanzados los objetivos y requisitos mínimos exigidos.

Es por tanto un modelo orientado a que las personas innovadoras y emprendedoras que participen puedan dar un salto importante en cuanto al desarrollo y evolución de su producto o servicio a través de los diferentes servicios de apoyo ofrecidos en el CIEC y que forman parte esencial de este Programa de incubación. Este Programa brinda soporte al participante con un proceso que abarca todo el ciclo de desarrollo e instrumentos como formación, mentorías, asesoría experta y acceso a espacio de trabajo en las instalaciones del CIEC.

El CIEC es un espacio de innovación centrado en la economía circular, el cual se desarrolla en un contexto caracterizado por un proceso de cambios sociales y económicos marcados por una nueva evolución tecnológica y una nueva necesidad de ser sostenible, que ofrece nuevas y grandes oportunidades. Todo esto focalizado en la colaboración con los diferentes actores del ecosistema de innovación de la ciudad para apalancar recursos existentes (inversión, infraestructuras, entre otros) y posicionar a el CIEC como un espacio de innovación en economía circular a nivel nacional.

Para esto, se ha planteado la necesidad de atracción de proyecto y startups relacionados con el bloque de la sostenibilidad, economía circular y bioeconomía. Proyectos y startups que intenten reducir el impacto negativo en el medio ambiente y apostar por un uso razonable de los recursos, fomentando el ahorro energético, uso de materiales reciclables y renovables, y la capacidad de transformar los residuos en materias primas a través de diversas estrategias basadas en la sostenibilidad, economía circular y/o bioeconomía.

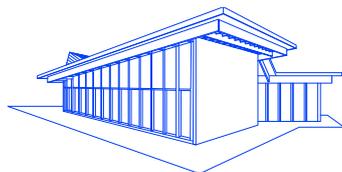
Este documento contiene las bases para la convocatoria de la quinta edición del Programa de incubación del CIEC.

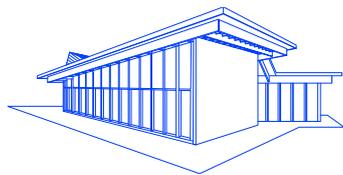


Objetivos

Con el Programa de incubación del CIEC se pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- Contribuir a la conceptualización de una idea, hasta poder alcanzar un Mínimo Producto Viable (MVP).
- Esbozar el modelo de negocio de la idea.
- De esta manera se espera que los proyectos puedan alcanzar un nivel de desarrollo que permita garantizar su entrada al Programa de incubación del CIEC.
- Atraer, retener y arraigar el talento innovador y emprendedor hacia el CIEC.
- Apoyar a los emprendedores, motivarlos y dirigirlos para que sus ideas y proyectos se conviertan en empresas exitosas.
- Brindar apoyo a los emprendedores, para que mejoren su proyección y crecimiento.
- Crear valor y atraer nuevo talento a través de la economía circular, que, a su vez, coincide con los objetivos del CIEC y del Ayuntamiento de Madrid y también con el fin último de transformar los procesos productivos lineales y los modelos lineales en procesos regenerativos y circulares.
- Generar un ecosistema de emprendimiento que atraiga al talento y a nuevas iniciativas, focalizando la colaboración para apalancar recursos existentes (inversión, infraestructura, entre otros).





Características del Programa

El Programa de incubación del CIEC está diseñado para el apoyo y el fomento de proyectos empresariales que aporten valor al ecosistema emprendedor de la ciudad abordando la nueva economía circular en sus ideas y proyectos empresariales.

Serán seleccionados hasta 12 proyectos o startups entre los candidatos.

La metodología se fundamentará en una metodología propia de Barrabés.biz que está inspirada en el ciclo de vida de la innovación: Business Model Canvas, Design Thinking, Lean Startup, Customer Development, Scrum y Scaling.

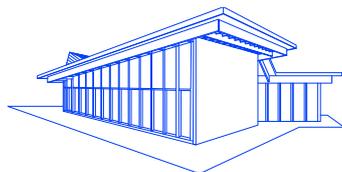
Cada proyecto comenzará realizando el War-room, una sesión de trabajo la cual se realizará en media jornada y de manera presencial, en la medida de lo posible, en el CIEC, y en la que se pintará el lienzo del modelo de negocio para asentar las bases de la idea y se plasmarán los objetivos en un horizonte temporal acotado.

En esta sesión se detectarán cuáles son las áreas en las que se necesita apoyo de un experto, y en base a esto se realizarán las sesiones grupales diseñadas sobre esa temática para profundizar más sobre alguno de los temas identificados. Estas sesiones grupales se realizarán también de manera presencial en las instalaciones del CIEC y son de carácter obligatorio como parte esencial del Programa.

A cada proyecto se le asignará un mentor experto en innovación que le ayudará a desplegar las fases de la metodología a través de 18 horas de sesiones individuales, personalizadas, que tendrán lugar a lo largo de los 6 meses que dura aproximadamente el Programa.

Estos seguimientos podrán ser a través de reuniones virtuales o presenciales y son de carácter obligatorio.

Por otra parte, al pasar a formar parte de la comunidad del CIEC, se ofrece una serie de actividades paralelas entre las que se incluyen sesiones a modo Pitch&Coffe, Expert Talks, Sprints y otras sesiones en los que tendrán posibilidad de participar y estar al día de las últimas novedades del ecosistema, y que servirá también para fomentar las sinergias entre las propias startups. Estas sesiones podrán ser presenciales o virtuales dependiendo de la disponibilidad del espacio y del ponente.



Beneficiarios

Idea de negocio

- **Emprendedor que ha detectado un problema o un nicho de mercado en el ámbito de la economía circular y la sostenibilidad y tiene una idea o una posible solución de la que ha desarrollado un prototipo básico.**
- **Emprendedor que tiene los conocimientos básicos para la estructuración de su modelo de negocio, pero carece de experiencia, por lo que requiere de un acompañamiento continuo y personalizado por parte de un asesor de desarrollo de negocios.**

Prototipo

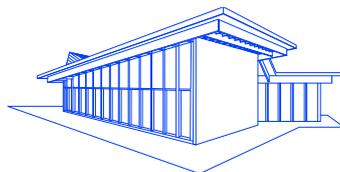
- **Emprendedor que cuenta el prototipo desarrollado como conceptualización de su idea de negocio, pero requiere de acompañamiento especializado y específico que le permita alcanzar el MPV.**

Duración

- **El Programa tiene una duración de 6 meses.**
- **Se considera tiempo suficiente para la obtención de resultados relevantes como un MPV, que les permita alcanzar un hito de valor significativo y les de acceso al Programa de incubación del CIEC, siempre y cuando cumplan con los requisitos de este Programa.**

Comunicación

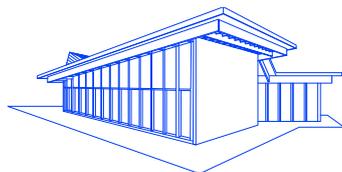
- **En un contexto de confidencialidad de los resultados, los proyectos adquirirán compromisos concretos en el área de comunicación de tal manera que el CIEC pueda utilizarlos como casos de éxito para promocionar su actividad y su Programa de incubación. No obstante, el CIEC se reservará el derecho de incluir los datos de los proyectos participantes en la base de datos del CIEC y la suscripción a la Newsletter.**



Beneficios de los participantes

Se brindará un servicio personalizado que maximice el impacto positivo sobre los emprendedores, diseñando itinerarios diferenciados para cada tipo de beneficiario.

- **Espacio de trabajo como residentes del CIEC a tiempo completo, para estancias de un año con posibilidad de otro año de prórroga. Se valorará, sin que sea excluyente, que el horario tenga una presencia mínima de 15h a la semana entre las 9:30 y 19:30h de lunes a viernes. Se podrá facilitar un máximo de dos puestos por cada empresa sin tener un escritorio fijo ('hot desks').**
- **Formación (teórico-práctica), que les permitan conocer el proceso que se debe desarrollar para llevar a cabo emprendimientos y entender cómo diseñar prototipos para conceptualizar la idea y experimentos de validación con MPV, para validar diferentes hipótesis del modelo de negocio planteado. Estas formaciones serán impartidas por expertos de manera presencial en El CIEC.**
- **Formación especializada en economía circular con expertos en la materia para que se puedan resolver dudas y cuestiones respecto a aspectos relacionados con la Economía Circular (Punto de Atención a la Circularización)**
- **Seguimientos individuales con un experto en innovación y modelos de negocio, para comprobar el avance real de cada proyecto y poder guiar de manera paulatina a lo largo de los 6 meses de Programa.**
- **Fab Lab: posibilidad de realizar pruebas en entorno real o simulado. Los emprendedores participantes tendrán acceso a las instalaciones del CIEC como laboratorio urbano o de sus colaboradores, con la capacidad de probar sus productos finales dentro del ecosistema siempre y cuando sea posible. En caso de que estas pruebas sean autorizadas por parte del Ayuntamiento no deberán suponer ningún desembolso económico al mismo ni a las entidades gestoras del espacio, ni alterarán los espacios y mobiliario del CIEC.**





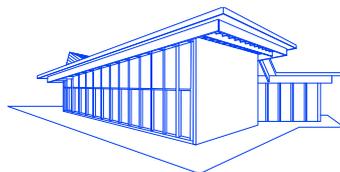
- **Networking activo gracias a la red de emprendedores, empresas, expertos y entidades existentes en el ecosistema del CIEC.**
- **Comunidad digital a través de la plataforma de formación, como foro de emprendedores.**
- **Asistencia a eventos realizados en el centro que permitan incentivar a los participantes, y que permitan abordar bloques de interés dentro de las temáticas de la sostenibilidad y la economía circular.**
- **Contacto directo con los diferentes participantes de los Programas del CIEC.**
- **Condiciones especiales para herramientas de trabajo y servicios fundamentales para crecer, ofrecidos por los colaboradores de CIEC.**
- **Participación activa y presencia en los demodays y simulaciones.**
- **Acceso a la guía de financiación e inversión del CIEC y glosario para startups y proyectos.**
- **Visibilidad en medios de comunicación e imagen del CIEC.**
- **Conocimientos específicos sobre técnicas de comunicación, estrategias de venta, negociación ante inversores, escalado, etc.**

Requisitos para participar

Idea de negocio o prototipo

- **Su promotor/representante ha de ser una persona física, mayor de edad y con capacidad legal para obligarse.**
- **Deberá tener un proyecto empresarial relacionado con la sostenibilidad y la economía circular.**
- **En caso de estar constituido legalmente deberá estar al corriente de las obligaciones tributarias, fiscales y con la Seguridad Social.**

El CIEC se reserva el derecho de cambiar o adaptar alguno de estos criterios si la propuesta del candidato es interesante en vistas al objetivo de atracción y retención de talento y apoyo al emprendimiento.





El período de presentación de solicitudes estará abierto hasta el 09 de noviembre de 2025 23.59 pm (zona horaria: UTC+1).

Fases del Programa

Primera fase. Difusión, captación y selección de candidaturas

1. Difusión de la convocatoria y captación de solicitud

Periodo comprendido entre el 08 de setiembre de 2025 y el 09 de noviembre de 2025.

Los proyectos y startups interesados en participar en el Programa de incubación del CIEC deberán cumplimentar online el formulario de participación que figura en <https://ciecmadrid.es/programas-para-empresas/>

Comentado [LV1]: Falta actualizar

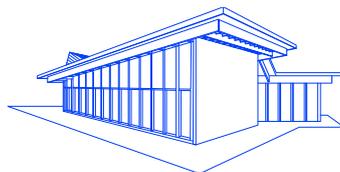
2. Selección de candidaturas

A partir de la información recogida en la solicitud de participación, se seleccionarán los proyectos que hayan obtenido mayor valoración según el criterio del Jurado del CIEC; y pasarán a la fase de entrevista personal. El Jurado estará compuesto por el personal que designe El CIEC.

Comentado [LV2R1]: <https://forms.office.com/e/tehZeaMbyZ>

Los criterios que se tendrán en cuenta para la evaluación son:

- **Modelo de negocio e innovación del proyecto:**
 - o Propuesta de valor.
 - o Grado de innovación.
 - o Viabilidad.
- **Mercado y sector:**
 - o Potencial de mercado.
 - o Interés del proyecto para El CIEC.
- **Emprendedor/ equipo promotor:**
 - o Adecuación del equipo promotor.
 - o Motivación e interés por el Programa.
- **Madurez del proyecto.**





- Alojamiento en las instalaciones del CIEC como proyecto residente.

3. Entrevista personal

Los proyectos preseleccionados realizarán una entrevista personal ante los miembros del Jurado del CIEC. La estructura de la entrevista será la siguiente:

- Presentación del proyecto o idea por parte de los emprendedores.
- Preguntas por parte del Jurado, respuestas de los emprendedores.

Las entrevistas personales para el Programa de incubación se realizarán entre los días 17 y 21 de noviembre de 2025, previa asignación de citas. En formato digital a través de Microsoft Teams.

Los criterios de evaluación de estas entrevistas versarán sobre: problema que resuelve; solución propuesta, modelo de negocio y mercado, comunicación y pitch, captación de atención del interlocutor, motivación por participar en el Programa, interés y actitud ante el CIEC y ante las posibilidades que ésta ofrece.

4. Comunicación de los proyectos seleccionados

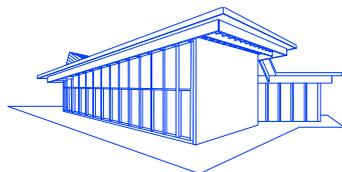
Se seleccionarán hasta 12 proyectos en el Programa de incubación y las comunicaciones a los proyectos seleccionados se realizarán vía email a través del contacto compartido en el formulario de inscripción.

Se atenderá a proyectos que tengan un alto componente social, siendo iniciativas empresariales englobadas en Economía Social y/o Innovación Social.

Estos proyectos deberán firmar el compromiso de participación que figura en el Anexo 1 y enviarlo en el plazo de una semana.

Segunda fase: Programa de incubación

El Programa de incubación tiene una duración aproximada de 6 meses, entre diciembre de 2025 y mayo de 2026. A lo largo de este tiempo, se celebrarán war-rooms, sesiones grupales con expertos y seguimientos individuales, cuya agenda y contenidos serán debidamente comunicados por parte del equipo del CIEC.





Los proyectos participantes tendrán todas estas actividades repartidas a lo largo de los 6 meses de duración del Programa, con facilitadores expertos en estos contenidos identificados previamente durante el war-room. Estas sesiones serán grupales y eminentemente prácticas. Se fomentará el trabajo en equipos, potenciando así, además de la co-creación, el networking.

Las sesiones grupales con expertos en cada uno de los bloques identificados como áreas de mejora, permitirán conocer de mano éxitos, fracasos y recomendaciones de profesionales correspondientes a cada bloque propuesto. Se potenciará además con ellas el contacto con agentes del ecosistema y con la comunidad del CIEC.

Para asegurar el máximo aprovechamiento del Programa por parte de los emprendedores beneficiarios se podrá realizar una evaluación intermedia a la mitad del Programa. La organización se reserva el derecho a dar de baja a aquellos proyectos que no hayan alcanzado en los primeros tres meses del proceso los objetivos marcados previamente con cada uno de los participantes.

Obligaciones de los participantes

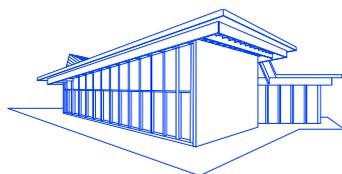
Para participar en el Programa, los candidatos seleccionados deberán aceptar las bases y firmar el compromiso de participación en caso de ser parte del Programa de incubación (Anexo 1) y remitirlo en el plazo máximo de una semana.

La persona que realice la entrevista en el proceso de selección será la encargada de liderar la participación del proyecto en el Programa.

Esa persona del equipo tendrá que asistir a todas las sesiones grupales del Programa y participar en las mismas de forma activa, además de la utilización efectiva de las horas de mentorías de negocio y de circularización puestas a disposición del emprendedor. Se deberá prestar una dedicación prioritaria al desarrollo del proyecto.

El CIEC dará de baja del Programa a los proyectos que no cumplan con esta obligación realizando controles de asistencia en cada actividad.

Los proyectos y las startups deberán hacer todo lo posible por alcanzar los objetivos planteados en el Programa. Durante los seguimientos se evaluará el





alcance de los objetivos. Los proyectos que no cumplan con los objetivos del Programa no continuarán dentro del proceso de incubación.

Los participantes colaborarán con El CIEC en la difusión y promoción de la misma a través de la participación en eventos y aparición en medios.

En caso de ser una empresa constituida, estar al corriente en obligaciones fiscales, tributarias y de la seguridad social.

Participar en las actividades relacionadas con el sector de la startup. Los servicios del CIEC son totalmente gratuitos. La prestación que se solicita a las startups es la aportación de su conocimiento a la comunidad a través de la participación en actividades que el propio personal del CIEC proponga o que la propia startup proponga.

Todas las comunicaciones relevantes del CIEC se enviarán a través de ecosistema@ciecmadrid.es

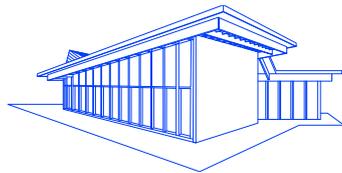
Las startups participantes en el Programa de incubación deberán proporcionar dos mails para enviar las comunicaciones, además de responder a aquellas comunicaciones que lo requieran.

Reservas y limitaciones

El hecho de participar en el Programa de incubación del CIEC supone el conocimiento y aceptación de las presentes bases.

La mecánica de la convocatoria exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación de los participantes. Si los datos de carácter personal fueran falsos, incompletos o no actualizados, el CIEC quedaría liberada respecto de los casos concretos, del buen fin de la convocatoria y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de beneficiarios de la promoción.

El participante consiente expresamente, y por el mero hecho de participar que el CIEC pueda utilizar su nombre a los efectos de dar a conocer el proyecto al resto de participantes y sin que se genere remuneración alguna a su favor.





El participante consiente expresamente, y por el mero hecho de participar en el Programa de incubación, que el CIEC pueda utilizar su imagen por cualquier medio y exclusivamente con fines corporativos, publicitarios y promocionales, sin limitación territorial ni temporal alguna, y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

El CIEC se reserva el derecho de anular la presente convocatoria o suspenderla, o bien cambiar alguna(as) de su(s) condición(es) si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes Bases.

El CIEC se reserva el derecho a dar de baja a aquellos proyectos cuyos representantes/promotores no asistan a las distintas sesiones y/o actividades ni colaboren para obtener el máximo aprovechamiento de los recursos puestos a su disposición, tanto humanos como materiales.

El CIEC se reserva el derecho a expulsar del Programa de incubación a todas aquellas startups que no realicen un buen uso del mobiliario y las instalaciones, así como no respetar las normas de convivencia establecidas.

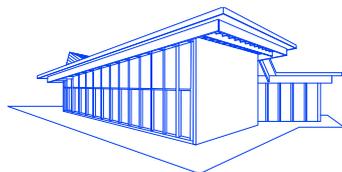
El CIEC descartará aquellas participaciones que sean abusivas o fraudulentas. Asimismo, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de las presentes bases por parte de los participantes, dará lugar a la baja automática de los participantes.

El CIEC no correrá con gastos de pruebas, testeo, desplazamiento y alojamiento de los participantes al lugar de las sesiones y cualquier otra actividad en que consista el Programa.

Los participantes, podrán ser beneficiarios de otro Programa siempre y cuando no entre en conflicto de intereses y el fundador se haga responsable de cumplir sus obligaciones con el Programa. Por lo tanto, la participación en otro Programa deberá ser informado. En cualquier caso, será decisión del jurado del CIEC.

Lo participantes del Programa de incubación deberán tener en cuenta otras consideraciones específicas incluidas en los compromisos de participación (Anexo 1).

Derechos de propiedad intelectual e industrial





Al presentar las solicitudes, los emprendedores garantizan que:

- Los proyectos son originales de sus autores y/o tienen libre disposición de los mismos.
- Tienen plena capacidad jurídica y de obrar para formar parte de la convocatoria y que su participación no infringe norma alguna.
- El participante autoriza a El CIEC a subir a su web oficial el resumen del proyecto y acepta que los visitantes de las páginas web tengan acceso a dicha información de acuerdo con las condiciones de uso de dicha web.
- El participante autoriza el uso a El CIEC del nombre y título de su proyecto, sin límite temporal, para ser mencionado en la página web o para cualesquiera acciones o eventos relacionados de alguna manera con El CIEC, así como para su reflejo en los archivos históricos y soportes de diversa índole.
- El CIEC no reclama propiedad alguna sobre la información ofrecida o cualquier propiedad industrial o intelectual que pueda contener. El participante no cede a El CIEC los derechos de propiedad industrial o intelectual derivados de los proyectos.
- Los productos que resulten del proceso de incubación deberán tener marca El CIEC.

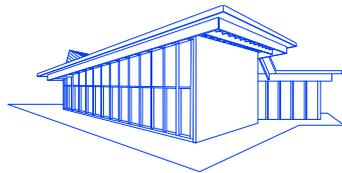
Imagen corporativa

Los proyectos seleccionados utilizarán el logo del CIEC y un endoso del CIEC en su página web y demás material corporativo.

Depósito y Aceptación de las bases

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de tomar parte en la convocatoria implica la total aceptación de las presentes bases. La manifestación en contrario por parte del participante implicará la exclusión de éste de la convocatoria y el CIEC quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

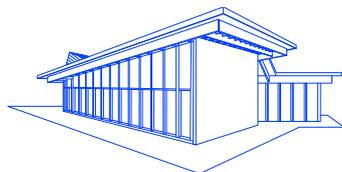
Todos los datos aportados dentro del proceso serán tratados con la política de privacidad que establece el CIEC en su página web <https://ciecmadrid.es/politica-de-privacidad/>





Consultas y resolución de dudas

Para realizar consultas o resolver dudas relacionadas con el Programa o con la presentación de proyectos, podrá hacerlo vía correo electrónico a ecosistema@ciecmadrid.es



Anexo 1: Compromiso de participación

D./Dña. _____, con DNI _____, en
calidad de _____ de la empresa o proyecto
_____, con domicilio en

Me comprometo a participar personalmente en el Programa de incubación del CIEC, asistiendo al war-room y a las sesiones grupales y cumpliendo efectivamente con las horas de mentorías de negocio y de circularización puestas a disposición, pudiendo venir acompañado de otros compañeros, y colaborando para obtener el máximo aprovechamiento de los recursos puestos a mi disposición, tanto humanos como materiales por parte del CIEC en el marco de este Programa.

La participación en el Programa tiene una duración de 6 meses. No obstante, a través de los seguimientos realizados, el equipo del CIEC podrá decidir si por su aprovechamiento debe continuar debe abandonar el Programa.

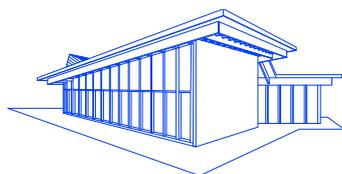
Durante la vigencia del Programa, los proyectos o empresas participantes comunicarán al equipo del CIEC su participación en eventos o medios de comunicación.

La aceptación de estas bases implica el cumplimiento y aceptación de todo su contenido.

Asimismo, mediante la presente, certifico que mi proyecto o empresa está al corriente de las obligaciones fiscales, tributarias y de la seguridad social pertinentes.

En _____ a ____ de _____ de 202__.

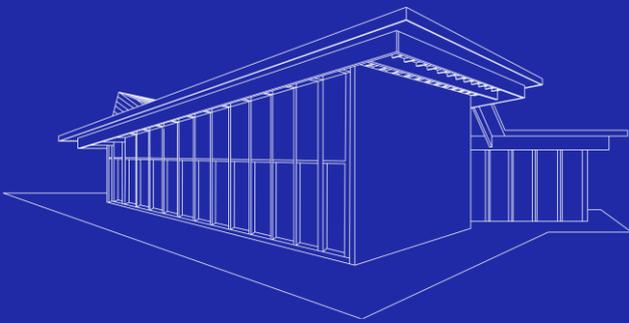
Fdo.: _____





ciec

Centro de innovación en
economía circular de madrid



Calle Prat, 59 | Vicálvaro C.P. 28032 | Madrid